

# OFICINA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN

## HOGAR

### CONSEJOS PARA

# PADRES/TUTORES



LA LEY DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR DE MCKINNEY-VENTO ES UNA LEY FEDERAL QUE PROTEGE LOS DERECHOS EDUCATIVOS DE LOS ESTUDIANTES EN VIVIENDAS TEMPORALES (“ESTUDIANTES SIN HOGAR”). DEFINE “NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR” COMO CUALQUIER ESTUDIANTE QUE NO TENGA UNA RESIDENCIA NOCTURNA FIJA, REGULAR Y ADECUADA.

SI SU FAMILIA VIVE EN UNA VIVIENDA TEMPORAL COMO UN REFUGIO, UN MOTEL, UN CAMPAMENTO, UN AUTOMÓVIL, UN PARQUE ETC., SU ESTUDIANTE PUEDE CALIFICAR PARA CIERTOS DERECHOS Y PROTECCIONES BAJO LA LEY MCKINNEY-VENTO.

### ¿QUÉ DERECHOS TIENE MI HIJO/A?

- Permanecer en la misma escuela a la que asistieron cuando tenía una dirección permanente (escuela de origen), o permanecer en su escuela más reciente, o inscribirse a su nueva escuela de residencia donde está alojado temporalmente.
- Inscripción inmediata en la escuela, incluso si faltan algunos documentos de inscripción.
- Elegible para recibir asistencia de transporte hacia y desde la escuela si se solicita y cumple con los requisitos de millaje.
- Comidas gratuitas y servicios educativos proporcionados a otros estudiantes, de acuerdo con las necesidades de su(s) estudiante(s).
- Ayuda del enlace de la escuela de su (s)estudiante (s) para completar el Cuestionario de Vivienda para Estudiantes (SHQ) y solicitar los servicios necesarios.

### ¿QUÉ PREGUNTAS DEBO HACERLE A LA ESCUELA?

- ¿Puedo hablar con el enlace de escuela de estudiantes sin hogar?
- ¿Qué formas de asistencia de transporte están disponibles?
- ¿Cuáles son los requisitos para recibir asistencia de transporte?
- ¿Qué servicios podemos recibir al completar el cuestionario de vivienda?
- ¿El estado de mi hijo/a sera confidencial?



PARA OBTENER AYUDA ADICIONAL, LLAME AL LA OFICINA DE EDUCACIÓN PARA ESTUDIANTES SIN HOGAR AL (213) 202-7581